



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: martes, 21 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE
DESCLASIFICACIÓN A SUELO RÚSTICO DE LOS POLÍGONOS 3 Y 5 DE
SUELO URBANIZABLE DE LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

2746

Conforme a lo dispuesto en el Art.45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez apreciadas razones de interés público, se hace saber que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de agosto de 2021, se ha aprobado la incoación del expediente de Desclasificación a suelo rústico de los Polígonos 3 y 5 de Suelo Urbanizable Programado de las NNSS del Planeamiento Municipal de Auñón (Expdte. 54/2021).

Las parcelas afectadas por la desclasificación son las integradas en dichos Polígonos, en un total de 227, y se corresponden con las que tienen asignadas las siguientes referencias catastrales, o se encuentran dentro de los siguientes tramos de referencia por orden de numeración, inclusive las indicadas: 19052A00500135 (1 parcela), 7700901WK1870S a 7700936WK1870S (36), 7897601WK1779N a 7897625WK1779N (25), 7904301WK1870S a 7904338WK1870S (34), 8096301WK1789N a 8096313WK1789N (12), 8200401WK1880S a 8200426WK1880S (26), 8204601WK1880S a 8204648WK1880S (48), 8402701WK1880S a 8402705WK1880S (4), 8406401WK1880N (1), 8501301WK1880S a 8501307WK1880S (7), 8804402WK1880S a 8804450WK1880S



(33 parcelas).

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aunon.sedelectronica.es>].

Auñón, 16 de septiembre de 2021. El Alcalde-Presidente. Sergio García Rodríguez